

## Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Consejo Permanente

PC.DEC/1374 30 July 2020

**SPANISH** 

Original: ENGLISH

1277<sup>a</sup> sesión plenaria

Diario CP Nº 1277, punto 5 del orden del día

## DECISIÓN Nº 1374 PRÓRROGA DEL FONDO DE LA OSCE PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión Nº 1247 del Consejo Permanente, de 6 de abril de 2017, relativa al establecimiento de un fondo separado (Fondo para mejorar la seguridad de la información) y su Decisión Nº 1324 (PC.DEC/1324), de 4 de abril de 2019, por la que se prorrogaba hasta el 6 de octubre de 2020 el período de validez de la financiación por valor de 800.000 euros de las mejoras propuestas en materia de seguridad de la información,

Tomando nota del documento "Informe sobre el Plan de seguridad de la información correspondiente a mayo de 2020, presentado al Comité Asesor en asuntos de Gestión y Financieros" (PC.ACMF/44/20), de 23 de julio de 2020,

Decide:

Prorrogar el período de validez del Fondo para mejorar la seguridad de la información hasta el 6 de julio de 2021;

Decide asimismo que:

Todo remanente disponible de ese Fondo al completarse las actividades previstas sea tratado con arreglo a lo dispuesto en la Regla 7.07 del Reglamento Financiero;

Solicita que:

El Secretario General administre el Fondo, en su calidad de gestor del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo VII del Reglamento Financiero, y presente informes sobre su aplicación, trimestralmente o con mayor frecuencia si fuera necesario;

El Secretario General, en su calidad de gestor del Fondo, vele por que las actividades previstas en el marco del mismo se lleven a cabo de la manera más oportuna y eficaz en función de los costes.